

C.E. N° 186786

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 MAR 2011

VISTO: la realización de la II Reunión de Puntos Focales del Grupo de Amigos de la Alianza para las Civilizaciones a desarrollarse en en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 28 y 29 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que es de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores que concurra a la misma, el señor Director General para Asuntos Culturales Embajador Alberto Guani, Punto Focal para Uruguay, designado por Resolución Ministerial N° 210/2010 de fecha 21 de mayo de 2010;-----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Lima, República del Perú, es de U\$S 234,00 (dólares americanos doscientos treinta y cuatro);-----

III) que por razones de itinerario de vuelos y horarios de las reuniones es necesario que el señor Embajador Alberto Guani parta hacia la ciudad de Lima el día 27 de marzo de 2011, a la que arribará el mismo día, pernoctando en dicha ciudad los días 27 y 28 de marzo de 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 29 de marzo de 2011, arribando al país el día 30 de marzo de 2011;-----

IV) que en atención a que el señor Embajador Alberto Guani no pernoctará en la ciudad de Lima el día 29 de marzo de 2011, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a U\$S 94,00 (dólares americanos noventa y cuatro);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Alberto Guani, Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los días 27 al 29 de marzo de 2011 a fin de concurrir a la II Reunión de Puntos Focales del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones, a desarrollarse en ciudad de Lima, República del Perú.-----

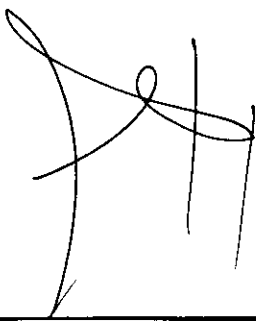
2º.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Alberto Guani por dos (2) días, del 27 al 28 de marzo de 2011, a la ciudad de Lima, República del Perú, por un importe de U\$S 234,00 (dólares americanos doscientos treinta y cuatro) y un (1) día, el 29 de marzo de 2011, por un importe de U\$S 94,00 (dólares americanos noventa y cuatro), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, para el señor Embajador Alberto Guani resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 581,00 (dólares americanos quinientos ochenta y uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República